

## ANEXO

La carrera de Doctorado en Política y Gobierno fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Católica de Córdoba, institución con reconocimiento definitivo que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2015.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 62/12.

Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Cuerpo Académico	- Se incremente el número de docentes locales.
Plan de estudios	- Se revisen los programas señalados en los considerandos.
Evaluación Final	- Se cuide la pertinencia de la temática de las tesis.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Cuerpo Académico	- Se incrementó el número de docentes locales a 13 de 16.
Plan de estudios	- Se modificó el plan de estudios.
Evaluación Final	- Las temáticas de las tesis presentadas son pertinentes al área de estudios de la carrera.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Política y Gobierno, de la Universidad Católica de Córdoba (UCC), Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, se inició en el año 2007 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En la unidad académica donde se inserta esta carrera también se dictan la Maestría en Gestión Política y las licenciaturas en Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Gestión Pública, por lo cual se considera que existe un clima académico que contribuye al desarrollo del Doctorado.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Rectoral (R.) N° 325/06 de creación de la carrera; Res. R. N° 2413/18 que aprueba modificaciones en el plan de estudios;

Res. R. N° 1143/18 que aprueba el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad; Res. R. N° 2549/18 que aprueba el reglamento de la carrera; Res. R. N° 2540/18 que designa al Director y Res. R. N° 2584/18 que designa a los miembros del Comité Académico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 6 miembros e incluye al director, y sus funciones se encuentran detalladas en el reglamento de la carrera.

La estructura de gestión y sus funciones se consideran adecuadas para el correcto desarrollo de la carrera.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III. CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. Rec. N° 2413/18</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	12	392 horas
Otros requisitos obligatorios para la graduación: Tesis		
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>392 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses		

**Organización del plan de estudios:**

Se trata de un plan estructurado compuesto de 12 asignaturas articuladas en 2 ejes, uno vinculado a temáticas específicas de la disciplina y otro destinado a la formación metodológica, el cual incluye 2 talleres de tesis. Las obligaciones académicas de los doctorandos culminan con la elaboración y defensa de una tesis. No se prevén correlatividades.

Con respecto al plan de estudios, se señala que el mismo posee una carga horaria suficiente y sus objetivos, contenidos y requisitos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Con respecto a la evaluación anterior, se observa que se han incorporado dos talleres de tesis, los cuales forman parte del eje metodológico junto con una asignatura que aborda contenidos generales de metodología y otras 2 de análisis cuantitativo y cualitativo. Se sugiere formalizar una correlatividad en este eje de forma que los alumnos deban cursar primero la asignatura “Metodología de la investigación” y luego los cursos de análisis cuantitativo y cualitativo. Asimismo, se recomienda actualizar la bibliografía de los programas de las actividades curriculares.

**Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado, presente su currículum vitae para ser evaluado por el Director de la carrera y realice una entrevista personal con el Director y el Comité Académico.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Actualizar la bibliografía de los programas de las actividades curriculares.

**III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 16 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	15	1	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencia Política (12), Sociología (1), Economía (1), Filosofía (1), Demografía (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	16
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

Todos los integrantes son estables.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Historia y Magíster en Administración Pública, ambos títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC); y Doctor en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la UCC y en la UNC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría III en Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Actualmente dirige una tesis doctoral
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje, una en un medio sin arbitraje, un capítulo de libro, un libro y ha presentado 6 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios,

	investigadores, proyectos y programas
--	---------------------------------------

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen título de doctor. Además, el análisis de las trayectorias permite advertir que cuentan con antecedentes académicos suficientes para desempeñarse en sus cargos.

El resto de los integrantes del cuerpo académico posee un perfil adecuado para desempeñarse en las funciones para las cuales han sido designados. El único docente que no posee título de doctor es el responsable de la asignatura “Análisis de las organizaciones públicas”, informa título de magíster y una extensa trayectoria en docencia, gestión académica, desempeño profesional e investigación, lo cual evidencia que posee mérito equivalente.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	13
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	13
Cantidad de actividades radicadas en la institución	13
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	11
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	8
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	5
Cantidad de actividades que informan resultados	6
Cantidad de actividades con evaluación externa	5

Las actividades de investigación informadas son de calidad y se encuentran vinculadas con las temáticas de las tesis. De las 13 actividades informadas, 7 corresponden al período 2019 – 2022, por lo cual no informan resultados. La institución aclara que ha formalizado la apertura de convocatorias anuales para adscripciones y ayudantías en los proyectos de investigación, contando con un procedimiento y un marco normativo establecido en las

sucesivas convocatorias que permite formalizar la incorporación a los equipos de investigación de los estudiantes de las carreras de posgrado, lo cual se considera adecuado. En este sentido, se informa la creación de la Secretaría de Investigación, Vinculación Tecnológica y Posgrado de la Facultad en el año 2016, que ha permitido mejorar la integración de la investigación y el posgrado.

En la autoevaluación se señala como aspecto a fortalecer la participación de los doctorandos en las actividades de investigación. En este sentido, propone fomentar una mayor articulación con el Instituto Federal de Gobierno, perteneciente a la unidad académica, dentro del cual se inscriben líneas de investigación afines a la temática de la carrera como las de políticas públicas y gestión de las organizaciones.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Concretar las acciones destinadas a incrementar la participación de los alumnos en las actividades de investigación.

#### **IV. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Los doctorandos comienzan a elaborar su proyecto de tesis en los talleres de tesis y luego la misma es desarrollada bajo la supervisión de un director, quien debe elevar al Comité Académico 3 informes de desempeño en diferentes instancias de la investigación. Se presentaron las copias de 6 tesis completas, como así también 6 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la calidad de las tesis presentadas es muy buena. En relación con la evaluación anterior, se advierte que las temáticas de las mismas resultan pertinentes y guardan relación con el área de estudio de la carrera.

##### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 10. Según se establece en el reglamento de la carrera pueden ser director y codirector de tesis los profesores universitarios que posean el grado académico de doctor, o mérito equivalente, y los investigadores que hayan desarrollado estudios científicos originales y relevantes en el área

disciplinar del tema de tesis. Los mismos son designados por el Rector de la universidad a propuesta del director de la carrera.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros, uno de los cuales deberá ser externo a la carrera y otro a la universidad. El director de la tesis puede participar en las deliberaciones del tribunal, con voz pero sin voto. Es necesario ajustar esta composición a lo dispuesto en la normativa ministerial vigente respecto de la exclusión del director de tesis.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2017, han sido 110, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 61. Los graduados, desde el año 2008, han sido 10. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 4 años.

El número de alumnos becados asciende a una beca de reducción de arancel, y la fuente de financiamiento es la propia institución.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Las tareas de supervisión y monitoreo de los estudiantes están a cargo, principalmente, de la Secretaría de Investigación, Vinculación Tecnológica y Posgrado de la facultad, y de la Dirección del Doctorado. Según se informa en el formulario electrónico, se diseñaron espacios de información e intercambio para complementar las reuniones presenciales y habilitar una vía rápida de respuesta como el blog de la mencionada secretaría. Eventualmente, se recurre a la Secretaría de Pedagogía Universitaria de la UCC para solicitar orientación respecto a algunos casos.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa (que es de 4 años) y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento. En este sentido, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento implementados.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Ajustar la normativa a lo dispuesto en los estándares ministeriales respecto de la composición del jurado.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento a fin de incrementar la cantidad de graduados.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Se dispone de 9 aulas, 8 boxes para investigadores y una sala de reuniones. Asimismo, los alumnos cuentan con acceso a internet y equipamiento informático común a todos los estudiantes de la unidad académica.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados para el desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 23000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 13 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 62/12.

En la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales existe un clima académico que contribuye al desarrollo del Doctorado. La normativa presentada contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento del posgrado. La estructura de gestión es apropiada y sus funciones se encuentran bien distribuidas.

El plan de estudios posee una carga horaria suficiente y sus objetivos, contenidos y requisitos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Se recomienda actualizar la bibliografía de los programas de las actividades curriculares.

El análisis de las trayectorias de los integrantes del cuerpo académico permite advertir que poseen antecedentes académicos suficientes para desempeñarse en sus cargos.

Las actividades de investigación informadas se encuentran vinculadas con la temática de la carrera. Se recomienda concretar las acciones destinadas a incrementar la participación de los alumnos en estas actividades.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la calidad de los trabajos presentados es muy buena. Con respecto a la composición de los jurados, es necesario ajustar la normativa a lo dispuesto en los estándares ministeriales. Por otra parte, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la graduación.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-29671628-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.